

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE
SUCRE



ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL
NIT-300.051.900-4

ORDENANZA No. 036 - 2020

**"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS ADICIONES AL PRESUPUESTO
GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE PARA
LA VIGENCIA FISCAL DE 2020"**

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SUCRE, en ejercicio de
sus atribuciones Constitucionales y Legales en especial las que le confieren el
artículo 300 de la Constitución Política y el Decreto 1222 de 1986.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese los siguientes recursos en el Presupuesto de
Rentas y Recursos de Capital del Departamento de Sucre, para la Vigencia Fiscal
de 2020, por valor de \$ 11.915.676.300,99 de la siguiente manera:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO	
1	INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL
0101	INGRESOS CORRIENTES
0102	RECURSOS DE CAPITAL
	SUMA EL INGRESO
	5.881.300.211,00
	6.034.376.089,99
	11.915.676.300,99

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprópiese los siguientes recursos relacionados en el
Artículo Primero en el Presupuesto del Departamento de Sucre, para la Vigencia
Fiscal de 2020, de la siguiente manera:

Calle 25 No. 25B-35. Avenida Las Peñitas. Edif. Gob. De Sucre – Tel. 2798470 Ext. 123 -Sincelejo
asamblea@sucre.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE
SUCRE



ASAMBLEA 036 - 2020
DEPARTAMENTAL
NIT-800.051.900-4

05	INVERSION		
0601	LÍNEA ESTRATÉGICA: INCLUSIÓN SOCIAL Y PAZ		11.915.676.300,99
060102	Sector SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		5.200.510.111,99
06010201	Programa: Salud Universal		5.163.094.274,00
0601020101	ADMINISTRADORAS DEL REGIMEN SUBSIDIADO		4.693.046.762,00
			851.303.291,00
0601020102	SUBSIDIO A LA OFERTA		3.841.743.471,00
0601020201	Financiación de Programas y Proyectos de Salud Salud Publica		470.047.512,00
060103	Sector EDUCACIÓN		37.415.837,99
06010301	Programa: Todas y todos a aprender		3.039.748,00
06010302	Programa: Calidad, compromiso de todos		34.376.089,99
0601030201	Construcción ampliación adecuación mejoramiento para infraestructura educativa RENDIMIENTOS FINANCIEROS		34.376.089,99
060106	Sector VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO		715.166.189,00
06010602	Programa: Por un saneamiento básico diferente		715.166.189,00
0601060202	Transferencias para el fortalecimiento del PDA		715.166.189,00
060403	Sector GOBIERNO TERRITORIAL		6.000.000.000,00
06040301	Programa: Participación ciudadana es buen gobierno		6.000.000.000,00
0604030202	Acuerdo de Reestructuración de Pasivos Ley 550 de 1999.		6.000.000.000,00
	SUMA LA INVERSION		11.915.676.300,99

ARTÍCULO TERCERO: El valor de la presente Ordenanza es por la suma de \$11.915.676.300,99

ARTÍCULO CUARTO: La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dada en el salón de sesiones de la Honorable Asamblea Departamental de Sucre a los Treinta (30) días del mes de Septiembre de 2020.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Karyme Cotes Martínez
KARYME COTES MARTÍNEZ
Presidenta

Yaquelin Manchego
YAQUELIN MANCHEGO OLIER
Secretaria General

Calle 25 No. 25B-35. Avenida Las Peñitas, Edif. Gob. De Sucre – Tel. 2799470 Ext. 123 -Sincalajo
asamblea@sucre.gov.co



ORDENANZA No 036 - 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS ADICIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2020"

CONSTANCIA SECRETARIAL

La suscrita "POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS ADICIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2020", recibió los tres (3) Debates reglamentarios en las sesiones correspondiente a los días 25, 28 y 30 de Septiembre de 2020 tiene su refrendación a la fecha.

Para constancia se firma en Sincelejo Sucre, a los Veintiocho (28) días del mes de Septiembre de 2020.

Yaquelin Mancho
YAQUELIN MANCHIGO OLIÉR
Secretaria General

Dada en Sincelejo, a los **30 SEP 2020**

JORGE MARIO HERRERA BETÍN
Gobernador de Sucre (E)

Decreto 0495 del 28 de Septiembre de 2020